

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0424680/15



CONTRATO DEL SERVICIO DE "CURSOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER. LOTE 3."

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de octubre de 2015.

Se personan D. Ángel Rafael Gracia Abad, provisto de D.N.I. nº 29.095.183-E, y D. Joaquín Leal Roca, provisto de D.N.I. nº 25.155.576-Q, actuando en representación de T&Z FORMACIÓN SL-SYSTEM, con C.I.F. B50685825, según consta en escritura otorgada ante el Notario D. Fernando Gimeno Lázaro, del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, de fecha 29 de febrero de 2012 y número 394 de su protocolo, en adelante, EL CONTRATISTA.

Ante mí el Secretario General de la Corporación, D. Luis Jiménez Abad.

Se reconoce al compareciente capacidad para formalizar el presente contrato que será suscrito por D^a. Arantzazu Gracia Moreno, Concejal Delegada de Educación e Inclusión, en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia, en fecha 18 de junio de 2015, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 11 de junio de 2015 fue aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Acción Social y del Mayor el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para proceder a la adjudicación del servicio de "CURSOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER", por procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de octubre de 2015 la Concejal Delegada de Educación e Inclusión dispuso la adjudicación del presente contrato y su formalización.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de "CURSOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER. Lote 3: TÉCNICAS DE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: Edición de vídeo (1 curso)".

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio descrito en la cláusula anterior con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que figuran en el expediente de referencia, que conoce y acepta plenamente.

TERCERA.- El importe total del contrato ascenderá a la cantidad de 8.500,00 € (exento de IVA).

CUARTA.- El gasto derivado del contrato se satisfará con cargo a la aplicación presupuestaria 2015/ACS/2317/22606 "Plan Municipal de Igualdad de oportunidades".....100.000 €; RC: 150961.

QUINTA.- El presente contrato iniciará su vigencia a partir del día siguiente a su formalización, siendo el detalle del número de horas, alumnos/-as, y horario que consta en la cláusula SEGUNDA del Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEXTA.- El precio ofertado se aplicará durante toda la vigencia del contrato, no procediendo revisión de precios.

SÉPTIMA.- EL CONTRATISTA ha constituido fianza por importe de 425,00 €. Asimismo, acredita el abono de las tasas de publicidad establecidas, y una copia del correspondiente resguardo queda incorporado al expediente.

Aprobada la liquidación del contrato y si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la citada garantía, se dictará acuerdo de devolución de aquélla o de la cancelación del aval.

OCTAVA.- EL CONTRATISTA estará obligado a suministrar al Ayuntamiento, previo requerimiento, toda la información a que se hace referencia en el art. 9 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

NOVENA.- EL CONTRATISTA presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y Tipo que rigen en el contrato, firmando un ejemplar de los mismos, y se somete para cuanto no se encuentre en ellos, a lo establecido en la cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo.

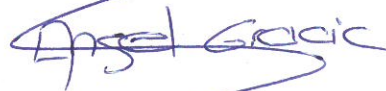
En prueba de conformidad se firma en el lugar y fecha al principio indicados, este documento contractual que será sometido a la firma de la Concejal Delegada de Educación e Inclusión.

LA CONCEJAL DELEGADA DE
EDUCACIÓN E INCLUSIÓN,



Fdo.: Arantzazu Gracia Moreno.

EL CONTRATISTA,



Fdo: Ángel Rafael Gracia Abad.



Fdo.: Joaquín Leal Roca.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Luis Jiménez Abad



SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0424680/15

CONTRATO DEL SERVICIO DE "CURSOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER. LOTE 5."

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de octubre de 2015.

Se personan D. Ángel Rafael Gracia Abad, provisto de D.N.I. nº 29.095.183-E, y D. Joaquín Leal Roca, provisto de D.N.I. nº 25.155.576-Q, actuando en representación de T&Z FORMACIÓN SL-SYSTEM, con C.I.F. B50685825, según consta en escritura otorgada ante el Notario D. Fernando Gimeno Lázaro, del Ilustre Colegio Notarial de Aragón de fecha 29 de febrero de 2012 y número 394 de su protocolo, en adelante, EL CONTRATISTA.

Ante mí el Secretario General de la Corporación, D. Luis Jiménez Abad.

Se reconoce al compareciente capacidad para formalizar el presente contrato que será suscrito por D^a. Arantzazu Gracia Moreno, Concejala Delegada de Educación e Inclusión, en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia, en fecha 18 de junio de 2015, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 11 de junio de 2015 fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Acción Social y del Mayor el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para proceder a la adjudicación del servicio de "CURSOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER", por procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de octubre de 2015 la Concejala Delegada de Educación e Inclusión dispuso la adjudicación del presente contrato y su formalización.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de "CURSOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER. Lote 5: HABILIDADES DIRECTIVAS (1 curso)".

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio descrito en la cláusula anterior con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que figuran en el expediente de referencia, que conoce y acepta plenamente.

TERCERA.- El importe total del contrato ascenderá a la cantidad de 4.000,00 € (exento de IVA).

CUARTA.- El gasto derivado del contrato se satisfará con cargo a la aplicación presupuestaria 2015/ACS/2317/22606 "Plan Municipal de Igualdad de oportunidades"..... 100.000 €; RC: 150961.

QUINTA.- El presente contrato iniciará su vigencia a partir del día siguiente a su formalización, siendo el detalle del número de horas, alumnos/-as, y horario que consta en la cláusula SEGUNDA del Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEXTA.- El precio ofertado se aplicará durante toda la vigencia del contrato, no procediendo revisión de precios.

SÉPTIMA.- EL CONTRATISTA ha constituido fianza por importe de 200,00 €. Asimismo, acredita el abono de las tasas de publicidad establecidas, y una copia del correspondiente resguardo queda incorporado al expediente.

Aprobada la liquidación del contrato y si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la citada garantía, se dictará acuerdo de devolución de aquélla o de la cancelación del aval.

OCTAVA.- EL CONTRATISTA estará obligado a suministrar al Ayuntamiento, previo requerimiento, toda la información a que se hace referencia en el art. 9 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

NOVENA.- EL CONTRATISTA presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y Tipo que rigen en el contrato, firmando un ejemplar de los mismos, y se somete para cuanto no se encuentre en ellos, a lo establecido en la cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo.

En prueba de conformidad se firma en el lugar y fecha al principio indicados, este documento contractual que será sometido a la firma de la Concejal Delegada de Educación e Inclusión.

LA CONCEJAL DELEGADA DE
EDUCACIÓN E INCLUSIÓN,

Fdo.: Arantzazu Gracia Moreno.

EL CONTRATISTA,

Fdo.: Ángel Rafael Gracia Abad.

Fdo.: Joaquín Leal Roca.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Luis Jiménez Abad.

